



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 601-3347029

Bogotá D.C, siete (07) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: SUCESIÓN.
RADICACIÓN: 110013110023-2022-00535-00
CUADERNO: 1-DIGITAL

De conformidad con el estado de las actuaciones y los escritos que anteceden, el Despacho **DISPONE:**

Teniendo en cuenta que allegan al plenario copia del registro civil de nacimiento del señor JAIME GABRIEL SANTANA VANZINA (radicado 28 del expediente virtual), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 492 del C.G.P., en concordancia con el artículo 1289 del Código Civil, se requiere al mismo, a fin que en el término de veinte (20) días, prorrogables por otros veinte (20) días, se sirva manifestar si acepta o repudia la herencia aquí deferida, para lo cual la parte interesada deberá realizar las gestiones tendientes a su notificación.

Frente a lo solicitado en el numeral 2º del memorial radicado bajo el número 27, y el Acta de matrimonio visible bajo el radicado 28 del expediente virtual, no se accede a lo solicitado; en consecuencia, deberá registrar el matrimonio en cualquiera de las Notarías de esta ciudad; realizado lo anterior, apórtese el registro civil de matrimonio, a efectos de ordenar la citación de que trata el art. 492 del C.G.P.

Se REQUIERE a la parte interesada para que informen si se dio cumplimiento a lo solicitado por la DIAN, y que fuera puesto en conocimiento en auto anterior, y/o allegar el respectivo PAZ y SALVO, a efectos de continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **076**

HOY: **08 de junio de 2023**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaría

MTP